

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL **PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA 44-2017 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 43-2017.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

CAPITULO III. PENDIENTES.

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**)
- 2) Oficio CIP-18-2015 de 19 de agosto de 2015, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez y Guiselle Mora Durán, Miembros de la Comisión de Investigación Preliminar, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-343-2015 y adjuntan el informe correspondiente a la Investigación Preliminar sobre las posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con base en las obligaciones que le impone la Ley General de Control Interno y demás normativa relacionada con el actuar de las Auditorías Internas y de los funcionarios públicos en general, así como sobre las posibles faltas presuntamente cometidas por la señora Méndez Madrigal con relación a las diversas comunicaciones u oficios respecto del trato de la señora Auditora hacia esta misma Junta y funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional. Además, adjuntan el expediente de respaldo de esa investigación el cual se compone de 428 folios. (**Acuerdo 5, Sesión 32-2015, Seguimiento Acuerdo 15, Sesión 41-2017**)
- 3) **A.** Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, que en atención al oficio DAN-0279-2016 de 15 de febrero de 2016, relativo a los anteproyectos de: a) Ley del Instituto Nacional de Archivos y b) Ley del Archivo General de Costa Rica, esta Junta Administrativa les solicita continuar trabajando en la redacción de estos proyectos los cuales son una prioridad institucional. (Acuerdo 3.1, Sesión 11-2016, Acuerdo 11, **Sesión 14-2016**)
- 4) **B.** Comisionar a los señores Dennis Portuguez Cascante, Lilliam Alvarado Agüero, Lina Mata Guido y Raquel Umaña Alpizar, miembros de esta Junta, para que trabajen conjuntamente la propuesta de cuáles son los lineamientos que debe seguir la Comisión de Reformas Legales, para el trabajo de los proyectos de ley para el Archivo Nacional. (**Acuerdo 16, Sesión 27-2016**)
- 5) Comunicar a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DTI-168-2016 del 29 de julio de 2016 [sic], recibido en 17 de agosto de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información suministrada, y les instruye proceder conforme lo recomendado en el documento. (Acuerdo 25, Sesión 27-2016; Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 16-2017; **Recordatorio Acuerdo 13, Sesión 25-2017. Plazo a noviembre de 2017**)
- 6) El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, queda pendiente de presentar por medio de algún Diputado de la Asamblea Legislativa, la propuesta de la reforma de los artículos 27 y 97 del Código Notarial. (**Acuerdo 14, Sesión 29-2016**)
- 7) Solicitar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que de forma mensual y anexo a los informes que remite sobre los avances de la construcción de la IV etapa, se sirva adicionar un informe de presupuesto de la Construcción de la IV etapa, preparado por la Unidad Financiero Contable que muestre un detalle de los pagos que se efectúen, los que se deban realizar, el presupuesto disponible y el ejecutado para esta obra, (construcción e inspección), con el fin de mantener informada a esta Junta del contenido económico con el cual se cuenta para hacer frente a la obra. (**Acuerdo 3, Sesión 07-2017**)
- 8) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que respecto al Informe SAD-03-2016 uso, custodia, manipulación y registro de armas de fuego, la Junta Administrativa les solicita mantener informada a la Auditoría Interna con copia a este órgano colegiado, sobre el avance en la ejecución de las tres recomendaciones pendientes y que indicaron en su cronograma serían cumplidas en el I y II Trimestre de 2017. (**Acuerdo 10.3, Sesión 09-2017; Recordatorio Acuerdo 5, Sesión 23-2017**)
- 9) Comunicar a la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, que en atención al oficio DGAN-DG-CS-032-2017 de 07 de marzo de 2017, la Junta Administrativa agradece y acusa recibo del Diagnóstico sobre la disponibilidad de servicios y productos de apoyo para personas con discapacidad en el Archivo Nacional. Al respecto, este órgano colegiado acoge las recomendaciones emitidas en dicho documento e insta a los responsables cumplir en el menor plazo posible las recomendaciones, en caso de no contar con presupuesto se les recomienda incluirlo en el presupuesto del 2018. Además, deberán mantener informada a esta Junta de la ejecución de las recomendaciones. (**Acuerdo 11, Sesión 10-2017; Recordatorio Acuerdo 6, Sesión 23-2017; Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 40-2017**)
- 10) Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe y Mauricio López Elizondo, Coordinador, ambos del Departamento Archivo Notarial, que en atención a los oficios DGAN-DAN-0277-2017 de 24 de marzo de 2017 y DGAN-DAN-0278-2017 de 24 de marzo de 2017, ambos recibidos el 27 de marzo, relativos al trámite de denuncias presentadas por retención indebida ante la no devolución de documentos notariales y el control de documentos secuestrados y prestados, respectivamente. Al respecto, esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información proporcionada y las gestiones realizadas sobre los asuntos supra citados. Considerando los resultados negativos obtenidos y su recomendación, se le indica que al no ser efectivo el trámite de presentación de las denuncias, no se deberá continuar haciendo. No obstante, si deberán remitir de forma semestral, en los meses de julio y diciembre de cada año, del informe sobre los documentos secuestrados y prestados. (**Acuerdo 21, Sesión 12-2017**)
- 11) **A.** Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a lo informado en el oficio DGAN-DAF-0605-2017 de 23 de marzo de 2017, recibido el 27

- de marzo, esta Junta Administrativa requiere que se coordine, de forma prioritaria y urgente, la desmaterialización de los timbres de Archivo de ¢5 y ¢20, con el Banco de Costa Rica, este trámite se deberá realizar en un plazo no mayor a un año. **(Acuerdo 12.2, Sesión 12-2017)**
- 12) B. Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dar prioridad al trámite de desmaterialización de los timbres de 20 y de 5 de Archivo, por cuanto esta Junta ha solicitado al Banco Central de Costa Rica no realizar más emisiones de timbres físicos, por lo que este órgano colegiado requiere que se garantice que a partir del año 2018 se ejecutará la venta desmaterializada de esas especies. **(Acuerdo 6.2, Sesión 15-2017)**
 - 13) Acuerdos 10.1 DTI; 10.2 DSAE; 10.3 DC; 10.4 Planificación; 10.5 DAN; 10.6 DAH; 10.7 DAF; 10.8 PI y 10.9 JA, dirigidos a los encargados o responsables de las acciones correctivas ASCI-SEVRI 2011 a 2015, con corte al 28 de febrero de 2017. Se les solicitó tenerlas concluidas antes del 29 de setiembre de 2017. **(Sesión 15-2017)**
 - 14) Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio emitido por la empresa Consultécnica, S.A., donde comunica que el presupuesto recomendado para el cambio de oficina de área de índices, el cual asciende a la suma de ¢20.456.982 millones de colones; así como el plano respectivo. Sobre el particular, esta Junta les comunica que aprueba y autoriza esa extra y les solicita proceder a elaborar el addendum correspondiente. No obstante, se advierte que está pendiente que la empresa remita los planos relativos a la parte eléctrica, voz y datos. **(Acuerdo 5, Sesión 31-2017)**
 - 15) Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio emitido por la empresa Consultécnica, S.A., donde comunica que el presupuesto recomendado para el cambio correspondiente a las ventanas, según lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos, genera un crédito de ¢13.518.592,00 (trece millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos colones), un costo extra de ¢8.617.725,00 (ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos veinticinco colones) y un balance a favor del Archivo Nacional de ¢4.900.867,00 (cuatro millones novecientos mil ochocientos sesenta y siete colones). Al respecto, esta Junta les informa que aprueba los cambios #10.1, crédito de las ventanas y #10.2, cierre de las ventanas con concreto y les solicita elaborar el addendum correspondiente a ese cambio. **(Acuerdo 8, Sesión 31-2017).**
 - 16) Comunicar a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DG-514-2017 de 18 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la evaluación del avance de cumplimiento de las acciones correctivas pendientes de ASCI/SEVRI de 2007 a 2010, esta Junta les informa que las metas 2.2.74 y 2.3.7 del año 2010, relativas al diseño e implementación del sistema POI-Presupuesto, deben cumplirse de inmediato y en la próxima evaluación deben reportarse como finalizadas. **(Acuerdo 5.1, Sesión 32-2017).**
 - 17) Comunicar a los señores Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DG-514-2017 de 18 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la evaluación del avance de cumplimiento de las acciones correctivas pendientes de ASCI/SEVRI de 2007 a 2010, esta Junta les informa que las metas 2.2.219 y 2.2.220 del año 2010, relativas al Sistema de registro integrado de transferencias, deben cumplirse de inmediato y en la próxima evaluación deben reportarse como finalizadas. **(Acuerdo 5.2, Sesión 32-2017).**
 - 18) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1523-2017 de 22 de agosto de 2017, relativo al lista compuesto de 347 activos dados de baja en razón de que son inservibles, por rotura y desuso, la Junta Administrativa le otorga su aval y le solicita que continúe con el trámite de desecho y destrucción como corresponde. **(Acuerdo 15, Sesión 32-2017. Recordatorio Acuerdo 15, Sesión 39-2017.)**
 - 19) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1771-2017 de 18 de setiembre de 2017, relativo al informe brindado mediante oficio MC&A-17-182 de 12 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz & Asociados, Ltda., relacionado con las filtraciones reportadas producto de los fuertes aguaceros de la época, la Junta Administrativa le solicita informar quién confirmó que efectivamente está corregido el problema o bien si las reparaciones que efectuó la empresa Diseño Arqcont, S.A., fueron revisadas y avaladas por el Ingeniero de mantenimiento de la institución. Además, se le solicita informar si se está cumpliendo con la recomendación que emite el señor Cruz Azofeifa, respecto del desprendimiento de fachaletas. **(Acuerdo 10, Sesión 35-2017; Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 40-2017)**
 - 20) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa ha sido informada de que existen filtraciones en la segunda y tercera etapa del edificio del Archivo Nacional, las cuales se encuentran en garantía de las empresas Diseño Arqcont, S.A. y Constructora Gonzalo Delgado, S.A., respectivamente. Dado lo anterior, se le solicita tramitar de inmediato y de forma prioritaria que contacte a las empresas responsables y coordine para que se ejecute la debida reparación de las filtraciones existentes en ambas etapas, ya que no se puede permitir que los documentos se mojen. **(Acuerdo 5, Sesión 36-2017; Recordatorio Acuerdo 4, Sesión 40-2017)**
 - 21) Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio DGAN-AI-039-2017 de 22 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual remite el informe SAS-01-2017 denominado %Actualización de avalúo y seguro+. Al respecto, se les solicita valorar la sugerencia de la Auditoría e indicarle a esta Junta cuál es el costo, procedimiento y posibilidades de realizar un nuevo avalúo a los terrenos y bienes inmuebles de la institución el próximo año, una vez finalizada la construcción de la IV etapa del edificio. Además, de verificar el monto del seguro que actualmente se tiene con el Instituto Nacional de Seguros, así como que cubre ese monto. Finalmente, emitir su recomendación sobre la sugerencia #3, respecto de asegurar todo el mobiliario y equipo institucional. **(Acuerdo 8, Sesión 36-2017)**
 - 22) Comisionar a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, para que convoquen y organicen la Asamblea de Archivistas en la primera semana de febrero de 2018, para integrar la terna para que la Ministra de Cultura y Juventud escoja el representante de los archivistas en este órgano colegiado. **(Acuerdo 10, Sesión 36-2017)**
 - 23) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que respecto del procedimiento administrativo disciplinario #08-2014, entablado contra la funcionaria Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, esta Junta requiere le traslade los siguientes documentos al señor Rolando Alberto Segura Ramírez, Abogado externo: **a)** oficio DGAN-DG-AJ-138-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica; **b)** oficio DJ-1104 (#11491) de 02 de octubre de 2017, suscrito por los señores Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y Grettel Cisneros Valverde, Fiscalizadora de la División Jurídica de la Contraloría General de la República y **c)** oficio JA-ODP-006-2017 de 27 de setiembre de 2017, suscrito por los señores miembros del Órgano Director del procedimiento #08-2014. Lo anterior, para que emita su opinión y criterio legal respecto del tema, por cuando esta Junta continúa discrepando con la opinión de la División Jurídica de la Contraloría y de los señores miembros del Órgano Director, y considera que es procedente reactivar el procedimiento, realizar la comparecencia, o bien volver a remitirlo a la Contraloría. Por lo que es requerida la asesoría del señor Segura Ramírez, sobre cómo proceder para girar las indicaciones necesarias al Órgano Director del procedimiento #08-2014. Por otra parte, se le solicita informar al señor Segura

Ramírez que esta Junta tiene en espera un Informe que se rindió en el año 2015 dentro de una Investigación Preliminar contra la misma funcionaria y que por consejo de esa Unidad de Asesoría Jurídica no se ha abierto, por lo que se desea conocer su criterio sobre cómo se debe proceder o si hay que abrir el nuevo procedimiento. **(Acuerdo 5, Sesión 37-2017)**

- 24) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que le haga llegar al señor Rolando Alberto Segura Ramírez, Abogado externo, el oficio sin número, de fecha 28 de setiembre de 2017 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el cual recurre el acuerdo 23 de oficio DGAN-JA-664-2017, tomando en la sesión 34 del 2017 celebrada el 13 de setiembre de 2017 y realiza una serie de comentarios sobre su solicitud de acceso y facilitación de los audios de las sesiones 01 a 33-2017. Al respecto, esta Junta requiere que junto con todos los antecedentes el señor Segura Ramírez lo analice, informe lo corresponda a esta Junta y prepare la respuesta respectiva. **(Acuerdo 11, Sesión 37-2017)**
- 25) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DAF-1861-2017 de 03 de octubre de 2017, relativo al tema del disponible presupuestario para la contratación de un perito que cotice el costo de la reparación de la estantería del depósito #2 del Departamento Archivo Histórico, esta Junta Administrativa les autoriza procedan de inmediato a tramitar la contratación del perito que realice el diagnóstico y cotización de las reparaciones que se deben hacer. **(Acuerdo 23, Sesión 37-2017)**
- 26) Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que la Junta Administrativa conoció el criterio jurídico CJ-28-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, en relación con los recursos interpuestos por la señora Noemy Méndez Madrigal. Al respecto, se le informa que este órgano colegiado acoge el criterio en comentario y está de acuerdo con las recomendaciones planteadas por el abogado externo, razón por la cual se le solicita indicarle al señor Segura Ramírez que formalice las resoluciones correspondientes, las traslade para firma del señor Presidente de esta Junta e indique el lugar o medio al cual se le deben notificar a la señora Méndez Madrigal. **(Acuerdo 4, Sesión 38-2017)**
- 27) Comunicar al señor Helio Fallas Venegas, Ministro del Ministerio de Hacienda, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, está coordinando un proyecto con el Banco de Costa Rica para la desmaterialización de los timbres de Archivo, no obstante la ejecución de ese proyecto está dependiendo del proyecto que tiene ese Ministerio para la desmaterialización del Timbre Fiscal, en razón de lo anterior a este órgano colegiado le preocupa el atraso que presente esa gestión; en razón de que el Archivo Nacional de atrasarse ese trámite estaría dejando de percibir altos ingresos el próximo año, la cual según información de los personeros del Banco de Costa Rica (BCR), obedece a que ese Ministerio debe firmar un convenio con el Banco Central. Por lo anterior, esta Junta le solicita respetuosamente informar sobre el avance o estado de esa gestión. **(Acuerdo 9.3, Sesión 38-2017)**
- 28) Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1870-2017 de 13 de octubre de 2017, del cual recibieron copia relativo al reajuste en el precio de la obra del proyecto de la Construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, la Junta Administrativa les autoriza proceder, tal y como lo indican a realizar el ajuste al precio real de la obra de conformidad como lo establece el contrato y así registrarlo en el contrato de inspección que se suscribió. **(Acuerdo 3, Sesión 39-2017)**
- 29) Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio AN-293-2017 de 09 de octubre de 2017, recibido el 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Delgado Ramírez, Representante Legal de la Constructora Gonzalo Delgado, S.A., relativo al tema de los trabajos de mantenimiento ejecutados por esa empresa. Al respecto, esta Junta les solicita preparar para la próxima sesión, el borrador de respuesta con el detalle de las acciones y aclaraciones por parte de la Administración sobre las solicitudes de reparaciones o mantenimiento que se han requerido por parte del contratista. Adicionalmente, la respuesta debe ser clara en cuanto a los trabajos que continúan pendientes de atenderse y además de explicar por qué no es de recibo lo manifestado en el oficio supracitado. Se comisiona al señor Presidente de esta Junta para que firme el documento y se remita al interesado a la brevedad posible. **(Acuerdo 5, Sesión 39-2017)**
- 30) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta Administrativa ha recibido las manifestaciones del señor Francisco Venegas Avilés, Abogado y Notario Público, emitidas mediante un comunicado por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2017, sobre el servicio y trato brindado por el señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en aras de conocer los hechos se le solicita, a la mayor brevedad, investigar y emitir un informe detallado respecto de lo sucedido entre el usuario y el Coordinador de esa Unidad. **(Acuerdo 7.2, Sesión 40-2017)**
- 31) Solicitar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAN-999-2017 de 30 de octubre de 2017 y la recomendación final de ese documento, relativa a la posibilidad de contratar una persona que se dedique exclusivamente al control y revisión de todo el proceso de INDEX, esta Junta Administrativa le solicita realizar las averiguaciones respectivas ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), a fin de conocer cuál es el proceso y cómo se puede hacer para crear una plaza por servicios especiales financiada con los ingresos propios. Se le solicita presentar el informe de esta consulta con la propuesta que corresponda. **(Acuerdo 6.1, Sesión 41-2017)**
- 32) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa recibió el oficio sin número, de fecha 13 de octubre de 2017, recibido vía correo electrónico el 17 de octubre, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, en el cual se indicó que para el mes de octubre se instalaría la rotulación en la ventanilla de recepción de índices y además se remitiría una presentación para transmitirse en la pantalla de TV, según el informe recibido mediante oficio DGAN-DAN-999-2017 de 30 de octubre de 2017, del cual se adjunta copia, a la fecha la empresa no ha concluido con esos compromisos, por lo que se le solicita determinar si esto conlleva algún tipo de incumplimiento contractual por parte de la empresa Master Lex. **(Acuerdo 6.2, Sesión 41-2017)**
- 33) Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que la Junta Administrativa conoció el criterio jurídico CJ-41-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, respecto de la impugnación hecha por el señor Menayo Domingo al acuerdo 23 del acta 34-2017. Al respecto, se le informa que este órgano colegiado ha conocido el criterio en comentario, por lo que manifiesta lo siguiente:
 1. Sobre las recomendaciones primera y segunda, la Junta está de acuerdo y las acoge, por lo que se debe proceder a redactar la resolución respectiva, para firma del señor Presidente e indicar el lugar o medio al cual se le debe notificar al señor Menayo Domingo.
 2. Respecto de la tercera este órgano colegiado agradece lo expresado pero no lo comparte, por lo que no se acoge.
 3. Finalmente, la cuarta recomendación es compartida por esta Junta, ya que efectivamente se ha pensado que el señor Menayo Domingo realiza un abuso del derecho de petición, por lo cual se instruyó a la Secretaría de Actas indicarle al usuario que debe presentar sus solicitudes conforme lo establece la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición. **(Acuerdo 14, Sesión 41-2017)**
- 34) Solicitarle a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que revise el estado de las recomendaciones que se emitieron en la Investigación Preliminar sobre las posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, cuyo informe se presentó mediante oficio CIP-18-2015 de 19 de agosto de 2015, con la finalidad de determinar qué acciones son procedentes tomar respecto de ese informe. **(Acuerdo 15, Sesión 41-2017)**

- 35) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio sin número, de fecha 02 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el cual plantea un reclamo administrativo relacionado con la solicitud de un monto económico pagado por fotocopiar un acta de la Junta Administrativa, al respecto se le solicita revisar e indicar si el reclamo de devolución del dinero es procedente. **(Acuerdo 6.1, Sesión 42-2017)**
- 36) Solicitar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que se sirvan informar de inmediato a esta Junta, por qué razón el costo de las fotocopias actualmente es de ₡60 (sesenta colones) y a qué se debe ese precio. **(Acuerdo 6.3, Sesión 42-2017)**
- 37) Solicitar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-AI-045-2017 de 06 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., relativo a unas debilidades encontradas en los expedientes de personal de esa Unidad, se sirvan atender en tiempo y formar como corresponde lo solicitado por la Auditoría Interna y mantener a esta Junta informada de los resultados y avances relacionados a este tema. **(Acuerdo 10, Sesión 42-2017)**
- 38) Trasladar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, fotocopia del oficio STAP-1779-2017 de 03 de noviembre de la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de esa Secretaría Técnica, así como el Informe Técnico DE-461-2017, relativo al dictamen del Presupuesto Ordinario del período 2018 de la institución, con el fin de que cumplan y aclaran a la mayor brevedad lo solicitado por la Secretaría Técnica y mantengan informado a este órgano colegiado. **(Acuerdo 11, Sesión 42-2017)**

CAPITULO IV. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual solicita autorización de esta Junta, para que la empresa Constructora pueda efectuar la conexión eléctrica definitiva del edificio de la IV etapa con la subestación del complejo, durante el fin de semana, empezando el viernes 24 a las 7:30 p.m. Indica que para hacer dicho trabajo se debe desconectar temporalmente la energía.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual se refiere a la propuesta de presupuesto para realizar una calle entre el parqueo de lastre existente y el nuevo parqueo de funcionarios. Al respecto, indica que los precios son calculados de acuerdo con un programa presupuestario denominado %lógica Tropical+, el cual maneja amplia base de precios actualizados del mercado local. El valor dado por el contratista fue de ₡6.737.160 millones de colones; es decir, la diferencia entre el programa y el contratista fue de tan solo 1.43%, margen totalmente aceptable en labores de construcción.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2114-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la copia de la factura #035546 por un monto de ₡3.251.991,00 (tres millones doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa colones con 00/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al avance de obra #9, relacionado con la licitación abreviada 2015LA-000085-00300 denominada %Consultoría para brindar servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional+. De conformidad con el pliego de condiciones la factura cumple con la entrega y exposición del informe respectivo, agrega que el pago de dicha factura debe aprobarse con una retención del 30%, según lo señala el cartel, ese monto se cancelará en su totalidad contra la presentación del informe final.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2167-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Sobre el tema de estantería móvil, la Inspección indicó que el topógrafo remitiría la informar el 21 de noviembre, aun así, esperan remitir la propuesta de recomendación en la sesión del 22 de noviembre de 2017.
2. Sobre la calle alternativa para ingresar al nuevo parqueo, su plazo de ejecución será presentado el día 21 de noviembre de 2017.
4. Se conversó acerca del tema de conexión del edificio con la planta eléctrica, sobre lo cual se confirmó que no requiere contar con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. Se solicitará autorización para

realizar la conexión durante el fin de semana, de modo que no se interrumpa la labor institucional. Adicionalmente, solicitan tomar las precauciones en cuanto a los servidores y equipos que deban apagarse para su proyección.

CAPITULO V. RESOLUTIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2152-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual informa que atendió lo solicitado en el oficio DGAN-JA-811-2017 e informó al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que la información sobre la contratación de los servicios de fotocopiado se encuentra disponible al público en general, a través del sistema SICOP. Además, se le facilitó un instructivo de uso para que pueda localizar el trámite paso a paso, y así obtener la información requerida.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2153-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual informan, en atención al oficio DGAN-JA-812-2017, que el precio por copia obedece al precio ofertado por el ahora contratista. Indican que para ese trámite de contratación, el precio por copia se incluyó como factor de evaluación, con una ponderación del 30% al menor precio por copiado, obteniendo la totalidad de puntos la oferta del actual contratista, debido a que únicamente participaron dos oferentes y esa resultó ser la única elegible, ya que la otra propuesta no cumplía con la experiencia mínima requerida, lo cual era un requisito de admisibilidad.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2156-2017 de 17 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual indica que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, y debido a la actualización de bienes que se viene trabajando, hay un serie de bienes que se deben asignar a esta Junta, por estar ubicados en áreas de uso común. Por lo que, adjunta los formularios de asignación de bienes para que sean suscritos por la Secretaria de este órgano colegiado y posteriormente incorporarlos en el sistema de registro de bienes (SIBINET).

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-673-2017 de 15 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le solicita gestionar ante el Ministerio de Hacienda la incorporación de ¢300,00 (trescientos millones de colones), en un presupuesto extraordinario, con el fin de utilizarlos en el equipamiento de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y cumplir con el deber de preservar y custodiar adecuadamente el patrimonio documental de la Nación. La solicitud se basa en que mediante oficio DVMA-932-2017 de 08 de setiembre de 2017 el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo informó que en el monto asignado por transferencia para el año 2018, no se incluyeron esos recursos, los cuales son indispensables para la institución, por la razón anteriormente citada.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2017 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Natalia Bonilla M., Área de Control y Seguimiento del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le solicita colaboración con el fin de que se tramité el giro de ¢26.53 millones de colones, para cubrir el pago de servicios; de acuerdo con el detalle remitido en nuestro correo electrónico del 31 de octubre anterior, para el pago de compromisos vencidos.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a esta Junta, Subdirección, Jefes de Departamento y

Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el cual reenvía para conocimiento un comunicado por correo electrónico del señor Jorge Arroyo Pérez, Embajador Delegación Permanente de Costa Rica ante la UNESCO, donde comunica la buena noticia sobre la inscripción Regional de la Corte de Justicia Centroamericana.

ARTICULO: Copia del oficio #300-17 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), dirigido al señor Gerardo Salazar González, Jefe Subárea de Archivo y Correspondencia de la CCSS, mediante el cual le traslada para su atención copia del oficio DGAN-JA-740-2017, relativo a la remisión del informe técnico archivístico, legal y de conservación de esa entidad respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre 1993 a 2013.

ARTICULO: Copia del oficio #301-17 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), dirigido al señor Davel Vidal Romero, Director del Hospital Tony Facio Castro, mediante el cual le traslada para su atención copia del oficio DGAN-JA-670-2017, relativo a la remisión del informe técnico archivístico, legal y de conservación de ese hospital respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre 2001 a 2013.

ARTICULO: Copia del oficio #302-17 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), dirigido al señor Douglas Montero Chacón, Director del Hospital México, mediante el cual le traslada para su atención copia del oficio DGAN-JA-669-2017, relativo a la remisión del informe técnico archivístico, legal y de conservación de ese hospital respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre 2001 a 2015.

ARTICULO: Copia del oficio #303-17 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), dirigido al señor Randall Álvarez Juárez, Director del Hospital Monseñor Sanabria, mediante el cual le traslada para su atención copia del oficio DGAN-JA-668-2017, relativo a la remisión del informe técnico archivístico, legal y de conservación de ese hospital respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre 2001 a 2015.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, los criterios jurídicos CJ-50-2017-BSA y CJ-51-2017-BSA emitidos por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo contratado por esta Junta, en relación con el acuerdo 5 de la sesión 37-2017 de 04 de octubre de 2017, respecto del procedimiento para citar a comparecer a la señora Méndez Madrigal y sobre qué hacer con el informe de la investigación preliminar recibido en el año 2015.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-658-2017 del 13 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento ~~%~~Actualización del estado de notarios en el Gestor de Información Notarial+, debidamente revisado por la señora Subdirectora y por esa Dirección.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-659-2017 del 13 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento ~~%~~Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo+, debidamente revisado por la señora Subdirectora y por esa Dirección.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-664-2017 del 14 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para conocimiento y las acciones

correspondientes, la evaluación de las acciones correctivas pendientes de los procesos de ASCI/SEVRI de los años 2011 a 2015. Indica que se ha logrado un avance importante en el sentido de que al 30 de setiembre de 2017 ya se cumplieron al 100% 14 acciones pendientes; se encuentran entre un 80% o 90% de avance 7 acciones y próximamente se espera que se cumplan en su totalidad. No obstante, indica que aún están con solo un avance del 50 o 60% una acción del 2011, una del 2013 y una del 2014, queda una acción pendientes del 2013 con solo un avance de 30% y persisten 9 acciones con 0% de avance, 3 de las cuales son responsabilidad de la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-672-2017 del 15 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual traslada para conocimiento, fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-216-2017 de 03 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite el informe de seguimiento de Denuncias Administrativas y Judiciales.

ARTICULO: Oficio DGAN-SD-0497-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-837-2017 e informe que el proyecto de inversión denominado "Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional en Curridabat", quedó debidamente inscrito y aprobado por Mideplan el día 17 de noviembre de 2017. Agrega que con oficio DGAN-SD-1494-2017 de 17 de noviembre, solicitó al señor Francisco Tula Rodríguez, Jefe del Área de Inversiones de ese ministerio, emitir la certificación respectiva, una vez que se reciba se procederá a remitir de inmediato a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-CS-162-2017 de 14 de noviembre de 2017, suscrito por la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-766-2017 e remite un informe actualizado del grado de avance en la ejecución de las recomendaciones giradas entorno al "Diagnóstico sobre la disponibilidad de servicios y productos de apoyo para personas con discapacidad en el Archivo Nacional". Al respecto resalta lo siguiente de las recomendaciones:

1. Sobre que el Departamento Servicios Archivísticos Externos señala su ventanilla de atención preferencial, se indica que ese departamento no cuenta con ventanilla y que el sitio donde se atienden los usuarios es apropiado, por lo que la recomendación es innecesaria y se da por concluida.
2. Sobre si las bases de datos son accesible con un software lector de pantalla, indica que esa Contraloría no recomienda la compra de un lector comercial el cual es costoso, pero señala que es perfectamente posible instalar uno de acceso gratuito, que tiene las mismas funcionalidades.
3. Sobre la adquisición de ciertos productos de apoyo, como: lupas, guías para firmar, lámparas de escritorio, regletas y punzones para escritura Braille, entre otros, indica que se realizaron las gestiones pertinentes, sin embargo por las medidas de restricción presupuestaria se suspendió la compra de los productos. Se está tratando de adquirir algunos productos por ejecución [sic] presupuestaria o caja chica.
4. Sobre la capacitación de atención de personas con discapacidad y el empleo del lenguaje LESCO, indica que se tenía previsto hacer la matrícula del curso, no obstante por las medidas de restricción presupuestaria se suspendió.
5. Sobre las propuesta de construir un barandal en el pasillo que hay del parqueo a la entrada del edificio y la compra de paragüeros y cinta antideslizante, se indica que el barandal se va a realizar con la construcción de la IV etapa, la compra de paragüeros queda pendiente por las restricciones presupuestarios y la compra de cinta antideslizante se deberá incluir en la reprogramación del 2018.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa que por motivos de salud de su señora madre, debe retirarse a las 2:00 p.m., para ir a recogerla a donde el especialista ya que salió antes de lo programado y ella no puede trasladarse sola.

ARTÍCULO .b: Boleta de justificación de fecha 20 de noviembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante la cual justifica su salida anticipada el día 19 de noviembre, debido a una situación de salud de su madre. Se remite para firma del señor Presidente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-461-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios al Instituto en el período 1994-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de ese Instituto, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de ese Instituto. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre ese Instituto, ya que ese Instituto es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-463-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios al Instituto en el período 2003-2016, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de ese Instituto, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de ese Instituto.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-465-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la Municipalidad de Garabito. Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a la Municipalidad en el período 2000-2016, y que se han emitido las

correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa Municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre ese Instituto, ya que ese Instituto es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-467-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en el Patronato Nacional de Ciegos (PANACI). Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a la Municipalidad en el período 2003-2016, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa entidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa entidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre ese Instituto, ya que ese Instituto es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-468-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la Oficina Nacional de Semillas (ONS). Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a la Municipalidad en el período 1999-2016, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa oficina, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar

sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa oficina. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre ese Instituto, ya que ese Instituto es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-469-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia. Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a la Municipalidad en el período 1993-2016, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa Municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre ese Instituto, ya que ese Instituto es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

5.2 Informes.

CAPITULO VI. AUDIENCIA.

ARTICULO: Convocatoria de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con el fin de analizar lo indicado en el oficio DGAN-DAN-1031-2017 de 07 de noviembre de 2017, relativo a la respuesta sobre varias consultas respecto de la devolución y recuperación de documentos notariales.

CAPITULO VII. INFORMATIVOS.

7.1 Correspondencia.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-226-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le remite para ejecución, la resolución JAAN-16-2017 a nombre del señor Luis Martín Zamora Sánchez, correspondiente al pago de sus extremos laborales.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-227-2017 de 17 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor

Institucional, mediante el cual le remite para lo que corresponda realizar en SIBINET y posterior custodia, el Acta de recibo de bienes original, relativa a la entrega de donación de la impresión de 1200 calendarios para el 2018 de la empresa Master Lex.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-2154-2017 de 17 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, dirigido al señor William Monge Quesada, Director del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le solicita la elaboración de un avalúo administrativo, con el propósito de actualizar el monto por el cual deben asegurarse los edificios que componen el Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-474-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual informa que atendiendo el trámite relacionado con la Dirección General de Aviación Civil, se cometió el error de adjuntar la boleta de inscripción que no correspondía, por lo que rectifican y adjunta la correspondiente a la inscripción del señor Francisco Soto Molina, Encargado del Archivo Central de esa Dirección, donde se indica que el jefe inmediato superior que autoriza al señor Soto Molina, es el señor Olman Durán Arias y no el señor Alfonso Quesada, como se había indicado.

7.2 Informes.